



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U90059  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número:  
00641321-012-91

U90059

Contrato Plurianual Abierto de Adquisición de Medicamentos, Lácteos, Narcóticos, Psicotrópicos y Estupefacientes en sus Presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 02 de enero de 2008), Genéricos Intercambiables e Innovadores, para el ejercicio 2009 y 2010, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el C.P. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa INTERGENERIC, S.A. DE C.V., en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el C. JOSE SEBASTIAN BARREIRO GONZALEZ, en su carácter de Representante o Apoderado, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

**DECLARACIONES**

I. "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- Su representante, el C.P. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 52,023, con las facultades que le confiere el artículo 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, formaliza el presente contrato plurianual, de acuerdo con la autorización contenida

RECIBI CONTRATO ORIGINAL  
18-Nov-09  
Jose S. Barreiro



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U90059  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número:  
00641321-012-91

en el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.130509/79.P.DF., dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha 13 de mayo de 2009.

Funge como Administrador del presente contrato el Lic. Francisco Javier Bermudez Almada, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.

**1.4.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Medicamentos, Lácteos, Narcóticos, Psicotrópicos y Estupefacientes en sus Presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2008), Genéricos Intercambiables e Innovadores, para el ejercicio 2009 y 2010, de las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

**1.5.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053001, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número 0000389963-2009, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**, así como con el oficio número 315-A-02820 del 03 de junio de 2009, emitido por el Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al ejercicio 2010.

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

**1.6.-** El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional 00641321-012-09, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción I, 26 Bis, fracción III, 26 Ter, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.

**1.7.-** Con fecha 24 de septiembre de 2009, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, en representación de las Delegaciones Regionales, Estatales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad, emitió el Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U90059  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número:  
00641321-012-91

I.8.- Conforme a lo previsto en el artículo 68 A, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 10113, de fecha 19 DE FEBRERO DE 2004, pasada ante la fe del Lic. CARLOS FCO. CASTRO SUAREZ, Notario Público número 110 de la Ciudad de ATIZAPAN DE ZARAGOZA, EDO. DE MEXICO, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número P 1501590.

II.2.- Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 1447, de fecha 31 DE MARZO DE 2008, pasada ante la fe del Lic. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ, Notario Público número 157, de la Ciudad de ECATEPEC, EDO. MEXICO, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en FABRICACION, COMERCIALIZACION, COMPRA Y VENTA DE TODO LO PERMITIDO POR LA LEY.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes INT -040219-8Y1. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número NO APLICA, y su número de proveedor es 00076348.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento actualizado expedido por el



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN  
DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U90059  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número:  
00641321-012-91

Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Resolución Miscelánea Fiscal número I.2.1.17, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril del 2009, Cuarta Sección.

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, "EL PROVEEDOR" no haya recibido por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el 2009.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en AV. CENTRAL LT. F. FRACC. 2, COL. COLONIAL ECATEPEC, ECATEPEC, EDO. DE MEXICO, C.P. 55040.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$2,965,812.40 (dos millones novecientos sesenta y cinco mil ochocientos doce pesos 40/100 M.N.)** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$5,931,621.87 (cinco millones novecientos treinta y un mil seiscientos veintiuno pesos 87/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U90059  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número:  
00641321-012-91

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO"** se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la(s) factura(s) que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las unidades administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente, mismas que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 2 (dos)**.
- b. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. **"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en las Oficinas de las unidades administrativas de cada Delegación y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad correspondiente, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), Banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U90059  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número:  
00641321-012-91

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, en los horarios y en los lugares de entrega que se indican en los **Anexo 2 (dos)**.

"EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la primera entrega parcial de los bienes, como enseguida se describe:

| Ejercicio | Emisión de Orden de Reposición          | Fecha de Entrega  | Porcentaje Máximo de Emisión |
|-----------|---|---|------------------------------|
| 2009      | 05 de octubre de 2009                   | 20 de octubre de 2009, más 04 días de entrega con atraso y sanción  | 33%                          |
| 2010      | A más tardar el 28 de diciembre de 2009 | 12 de enero de 2010 (A partir de la fecha de emisión 15 (quince) días naturales y un máximo de 04 cuatro días con atraso) | 10%                          |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U90059  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número:  
00641321-012-91

Las siguientes entregas deberán realizarse dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión de la Orden de Reposición correspondiente, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 04 (cuatro) días de entrega con atraso.

El 50% (cincuenta por ciento) establecido como compromiso mínimo de "EL INSTITUTO" deberá ser suministrado mediante entregas programadas, 10% (diez por ciento) el primer mes y 8% (ocho por ciento) a partir de febrero y hasta el mes de junio; en el supuesto de que en alguno de los meses, la necesidad de "EL INSTITUTO" sea menor a la establecida, se modificará ésta y la diferencia se cubrirá en los meses subsecuentes, estos porcentajes sobre el monto mínimo de la clave contratada. A partir de la entrega del mes de febrero, éstas se deberán efectuar a más tardar el día 12 (doce) de cada mes o próximo día hábil, si el primero no lo fuese.

El 50% (cincuenta) restante (componente variable de la contratación) será solicitado mediante órdenes de reposición que serán generadas en atención a los niveles de inventario; dichas órdenes de reposición no podrán ser superiores al 16% (dieciséis por ciento) de la cantidad máxima (considerando el compromiso mínimo y el variable) de la clave contratada y se generarán a más tardar el día 28 del mes inmediato anterior al que se requiere sean entregados los bienes y serán hechas del conocimiento a el "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx> <<http://SAI.IMSS.GOB.MX/>>). Adicionalmente, el Área solicitante de cada Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, notificará las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación

El porcentaje a ejercer en un mes, considerando el componente fijo más el variable, no podrá exceder del 16% del monto máximo de la clave.

•Adicionalmente a las órdenes de reposición que se emitan mensualmente, "EL INSTITUTO" podrá generar órdenes de reposición extraordinarias fuera de la fecha inicialmente establecida.

•"EL INSTITUTO", a través de la Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a sus necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en el Almacén Central de Programas



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U90059  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número:  
00641321-012-91

Especiales y Red Fría, incluyendo las entregas por cantidades menores a \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 M.N.)

**"EL PROVEEDOR"** podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de la Coordinación de Control de Abasto.

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción de los bienes por parte de **"EL INSTITUTO"**, éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos de **"EL INSTITUTO"**, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buen estado.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios (CODIGOS UPC-A, UPC-E, EAN-13, o EAN-A8), así como los correspondientes a sus empaques colectivos (CODIGO DUN-14), de acuerdo a las normas internacionales de codificación, los que no deberán modificarse durante la vigencia de este contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de este instrumento jurídico.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque Sector Salud o en presentación comercial, con sello o sobrepresión con la clave Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "Genericos Intercambiables" deberán contener la simbología G. I., hasta el 24 de febrero del 2010, conforme se establece en el Sexto Transitorio del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 02 de enero de 2008, de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1-1993.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"**, deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U90059  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número:  
00641321-012-91

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo, presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empaques Primarios:

GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)

GTIN 12 (UPC A)

GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas.

Es obligación de "**ELPROVEEDOR**", actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)**, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"**EL PROVEEDOR**", en las claves correspondientes a hemoderivados, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (**COFEPRIS**).



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U90059  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número:  
00641321-012-91

"EL PROVEEDOR", deberá entregar junto con los bienes: la remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, "EL PROVEEDOR" deberá presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

"EL PROVEEDOR" durante la vigencia del presente instrumento podrá realizar las entregas de los bienes correspondientes con inclusión de otras marcas, siempre y cuando presenten la solicitud ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, para tales efectos, acompañada de los siguientes documentos:

| Fabricantes  | Distribuidores   |
|--|--|
| 1.-Registro Sanitario (anverso y reverso), expedido por la COFEPRIS, debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, así como los anexos correspondientes al marbete, que acrediten fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro Básico. | 1.-Registro Sanitario (anverso y reverso), expedido por la COFEPRIS, debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, así como los anexos correspondientes al marbete, que acrediten fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro Básico. |
| 2.-Licencia Sanitaria.   | 2.-Licencia Sanitaria (solo cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados)  |
|  | 3.-Aviso de funcionamiento. (en caso de no tratarse de productos contenidos en el numeral anterior.  |
| 3. Autorización del responsable sanitario  | 4.-Autorización del responsable sanitario.   |
|  | 5.-En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave (s) que solicita sea(n) aceptada (s) para su entrega.  |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U90059  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número:  
00641321-012-91

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el Administrador del contrato, podrán solicitar directamente a "EL PROVEEDOR" dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

"EL INSTITUTO" procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de la Delegación y Unidades Médica de Alta Especialidad de que se trate, en los casos que a continuación se detallan:

- a) Cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- b) Cuando un bien pueda producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que lo utilicen.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U90059  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número:  
00641321-012-91

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2010.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U90059  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número:  
00641321-012-91

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES:** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar junto con los bienes, objeto de este contrato, escrito en papel membreado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "ELPROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 09 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del importe correspondiente al ejercicio fiscal 2009. Concluido dicho año fiscal, "EL PROVEEDOR", estará obligado a sustituir dicha fianza por otra correspondiente al año 2010, cuyos montos a erogar en cada ejercicio fiscal serán determinados por el Administrador del presente contrato y con un mes de anticipación como mínimo previo a la presentación de dichas fianzas.

Por lo que hace al ejercicio fiscal 2010, "EL PROVEEDOR", deberá presentar la fianza respectiva dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles de iniciado el año. La entrega de los bienes o de incumplimiento de las obligaciones pactadas, continuará vigente hasta que aquéllos se corrijan todos los casos la



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U90059  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número:  
00641321-012-91

fianza deberá ser expedida por institución autorizada, a favor y a satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U90059  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número:  
00641321-012-91

incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

**"EL PROVEEDOR"** a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley en mención, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U90059  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número:  
00641321-012-91

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A, del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U90059  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número:  
00641321-012-91

4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), notifique durante la vigencia del contrato, de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se ha revocado el Registro Sanitario, Licencia Sanitaria o Autorización de Responsable.
9. En caso de que los proveedores durante los días del 1 al 30 de marzo de 2010, no entreguen en la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, copia del Registro Sanitario actualizado o la solicitud de prórroga ingresada ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en términos del artículo 376 de la Ley General de Salud y del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2008.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"**, la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si se hubiere agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS -**

Contrato No. U90059  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número:  
00641321-012-91

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 30, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por **"EL INSTITUTO"**, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U90059  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número:  
00641321-012-91

vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"
- Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega y pago de los bienes"
- Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica"
- Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No. U90059  
PUBLICA PRIMERA  
CONVOCATORIA  
Número:  
00641321-012-91

cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 05 de octubre del año 2009.

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

C.P. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

**"EL PROVEEDOR"**  
INTERGENERIC, S.A. DE C.V.

C. JOSÉ SEBASTIAN BARREIRO  
GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE O APODERADO  
LEGAL

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

LIC. FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ALMADA

| LICITANTE INTERGENERIC S.A. DE C.V.                     |                           | RFC_LIC: INT -040219-8Y1 |  |             |               |               |               |               |                     |                     |                     |                     |
|---|---------------------------|--------------------------|--|-------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| DESCRIPCION   | MARCA                     | PAIS ORIG                | FABRICANTE                                       | PRECIO NETO | CANT MAX 2009 | CANT MAX 2010 | CANT MIN 2009 | CANT MIN 2010 | IMPORTE MINIMO 2009 | IMPORTE MINIMO 2010 | IMPORTE MAXIMO 2009 | IMPORTE MAXIMO 2010 |
| 1<br>010 000 0105<br>PARACETAMOL<br>(ACETAMINOFEN). SUP | TERAPIA INFANTIL          | MEXICO                   | TERAPIA INFANTIL,<br>S.A. DE C.V.                | 1.97        | 0             | 507,652       | 0             | 253,826       | 0.00                | 500,037.22          | 0.00                | 1,000,074.44        |
| 010 000 0105<br>PARACETAMOL<br>(ACETAMINOFEN). SUP      | LOEFFLER                  | MEXICO                   | LOEFFLER, S. A. DE C.<br>V.                      |             |               |               |               |               |                     |                     |                     |                     |
| 010 000 1096<br>BROMOCRIPTINA. TABLETAS<br>RANURADA     | TERAPIA INFANTIL          | MEXICO                   | TERAPIA INFANTIL,<br>S.A. DE C.V.                | 6.96        | 0             | 171,154       | 0             | 85,577        | 0.00                | 595,615.92          | 0.00                | 1,191,231.84        |
| 010 000 1278<br>GLICERINA. SUPOSITARIO<br>ADULTO. C     | LOEFFLER                  | MEXICO                   | LOEFFLER, S. A. DE C.<br>V.                      | 4.34        | 0             | 5,516         | 0             | 2,758         | 0.00                | 11,969.72           | 0.00                | 23,939.44           |
| 010 000 1704<br>SULFATO FERROSO,<br>SOLUCION ORAL,      | TERAPIA INFANTIL          | MEXICO                   | TERAPIA INFANTIL,<br>S.A. DE C.V.                | 2.93        | 0             | 1,078,563     | 0             | 539,262       | 0.00                | 1,580,096.26        | 0.00                | 3,160,189.59        |
| 010 000 2435<br>BENZONATATO<br>SUPOSITARIOS. CADA       | LOEFFLER                  | MEXICO                   | LOEFFLER, S. A. DE C.<br>V.                      | 4.80        | 0             | 30,636        | 0             | 15,318        | 0.00                | 73,526.40           | 0.00                | 147,052.80          |
| 010 000 2519<br>NITAZOXANIDA, TABLETAS<br>CON 200 M     | LAB RAAM DE SAHUAYO       | MEXICO                   | LABORATORIOS<br>RAAM DE SAHUAYO,<br>S.A. DE C.V. | 8.96        | 0             | 2,105         | 0             | 1,053         | 0.00                | 9,434.88            | 0.00                | 18,869.76           |
| 010 000 2523<br>NITAZOXANIDA, TABLETAS O<br>GRAGEAS     | LAB. RUSSEK PARA LOEFFLER | MEXICO                   | LABORATORIOS<br>RUSSEK, S. DE R.L.<br>DE C.V.    | 14.00       | 0             | 27,876        | 0             | 13,938        | 0.00                | 195,132.00          | 0.00                | 390,264.00          |
| 010 000 2523<br>NITAZOXANIDA, TABLETAS O<br>GRAGEAS     | LAB. RAAM DE SAHUAYO      | MEXICO                   | LABORATORIOS<br>RAAM DE SAHUAYO,<br>S.A. DE C.V. |             |               |               |               |               |                     |                     |                     |                     |

Montos Adjudicados por año: 0.00 2,965,812.40 0.00 5,931,621.87  
 Fianza Requerida por año: 0.00 593,162.19

Monto Minimo 2009 \*\*PESOS 00/100 M.N.\*\*  
 Monto Maximo 2009 \*\*PESOS 00/100 M.N.\*\*  
 Monto Minimo 2010 \*\*DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 40/100 M.N.\*\*  
 Monto Maximo 2010 \*\*CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 87/100 M.N.\*\*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90059  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
Número: 00641321-012-09

## ANEXO 2 (DOS)

### "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

000-028

Clasif. Presp:  
099001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 1  
FECHA: 02/10/2009  
HORA: 07:13:59 p.m.

No. CONTRATO: 090059  
No. REQUISICION: 09900100301090181  
ANEJO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS  
DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : INTERGENERIC, S.A. DE C.V.  
R.F.C. : INT-040219-BV1  
No. PROVEEDOR: 00076348

| CLASIFICACION PRESUPUESTAL | UNIDAD   | DOMICILIO   | LOCALIDAD |
|----------------------------|--|---|-----------|
| 018001150900               | ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES             | CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA 205 CD INDUSTRIAL     |           |
| 018001150900               | ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA            | FRAC 7 LOTE 11 COL 10-DIV 3-DELEG COMPUERWAS CALZ   |           |
| 038001150900               | Almacen General Delegacional Maquila De Ropa       | Cuautemoc sin numero y Venustiano Carranza          |           |
| 051901200203               | H Especialidades 71 Farmacia                       | BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-CHAFULTEPEC-JAZMIN-ORQ  |           |
| 058001150900               | ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA                   | LIRRAMIENTO LOPEZ PORTILLO S-N                      |           |
| 068001150900               | ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA                     | ZARAGOZA Y AV JUAREZ S-N VILLA ALVAREZ              |           |
| 088005150900               | ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIRAHUA                   | AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE                       |           |
| 106002150900               | ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO                    | CARR PANAMA KM 946 NUM 45                           |           |
| 111901200203               | H Gineco-Pediatria 48 3er Nive Farmacia            | BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS  |           |
| 118001150900               | H Especialidades 1 Farmacia                        | BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS  |           |
| 138001150900               | ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO                 | CALLE ESPANA ESQUINA SUECIA COLONIA LOS PARAISOS C  |           |
| 14101200203                | Hospital Pediatría -oblatos- Farmacia              | CARRETERA BOMBAS, LA PAZ 402                        |           |
| 141301200203               | H Gineco-Obstetricia -Oblatos- Farmacia            | BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340                    |           |
| 141901200203               | H Especialidades -Oblatos- Farmacia                | BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340                   |           |
| 148001150900               | Almac.n en Proyecto Departamento De Abastecimiento | BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340                   |           |
| 178001150900               | ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN                  | CODIFICACION SUJETA A RECTIFICACION                 |           |
| 188001150900               | ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT                    | Jesus Sanson Flores Esq. Manuel P. rez Coronado s/n |           |
| 201301200203               | H Gineco-Obstetricia 23 F.lix Farmacia             | RETORNO NUM 72 ENTRE CHOFERES Y AV INSURGENTES COL  |           |
| 201401200203               | H Traumatología-Osteopeda 21 Farmacia              | AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CEN  |           |
| 201901200203               | H Especialidades 25 Farmacia                       | AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 D  |           |
| 201902200203               | H Especialidades 34 Farmacia                       | AV FIDEL VELAZQUEZ COL NYA MORELOS CP 64280 ESC AB  |           |
| 206001150900               | ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON                 | AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORPINES Y PATRIMONIO FAMI  |           |
| 238001150900               | ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO                  | AVE MANUEL L BARRAGAN 4850 COL IGO FPCC CP 64260    |           |
| 248001150900               | ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI            | MEZQUITAL NUM 6 COL SAN PABLO                       |           |
| 271901200203               | H Especialidades 2 CM Noceste Farmacia             | AV DE LOS CONVENTOS NUMS 107 111 113 COL HOGARES F  |           |
| 278002150900               | ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA                     | BOULEVAR EMILLANO ZAPATA # 3755 PTE COL. IND EL PA  |           |
| 298001150900               | ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUlipAS                 | CALLE HIDALGO S-N                                   |           |
| 348001150900               | ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS                  | GUERRERO-SAHUARIPA-PROL HIDALGO Y HUISANUAY         |           |
|                            |  | KM 701 CARRET MEXICO LAREDO                         |           |
|                            |  | CARR PANAMERICANA Y CALLE CHICHIMECAS               |           |

000-029-

No. CONTRATO: U90059  
 No. REQUISICION: 09900100301090181  
 ANEXO 2  
 DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS  
 DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : INTERGENERIC, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. : INT -040219-8Y1  
 No. PROVEEDOR: 00076348

| CLASIFICACION | UNIDAD   | DOMICILIO  | LOCALIDAD |
|---------------|--|--|-----------|
| PRESOPUESTAL  |  |  |           |
| 018001150900  | ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES             | FRAC 7 LOTE 11 COL 10-DIV 2-DELEG COMPUTAS CALZ    |           |
| 028001150900  | ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA            | Cuauhtemoc Sin numero y Venustiano Carranza        |           |
| 038001150900  | Almacen General Delegacional Maquila De Ropa       | BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORQ |           |
| 051901200203  | H Especialidades 71 Farmacia                       | LIBRAMIENTO LOPEZ PORTILLO S-N                     |           |
| 058001150900  | ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA                   | ZARAGOZA Y AV JUAREZ S-N VILLA ALVAREZ             |           |
| 068001150900  | ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA                     | AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE                      |           |
| 088005150900  | ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA                  | CARR PANAM KM 946 NUM 45                           |           |
| 108002150900  | ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO                    | BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS |           |
| 111301200203  | H Gineco-Pediatria 48 3er Nive Farmacia            | BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS |           |
| 111901200203  | H Especialidades 1 Farmacia                        | CALLE ESPANA ESQUINA SUECIA COLONIA LOS PARAISOS C |           |
| 118001150900  | ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO                 | CARRETERA BOMBAS, LA PAZ 402                       |           |
| 138001150900  | ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO                    | BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340                   |           |
| 141101200203  | Hospital Pediatria -Oblatos- Farmacia              | BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340                  |           |
| 141301200203  | H Gineco-Obstetricia -Oblatos- Farmacia            | BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340                  |           |
| 141901200203  | H Especialidades -Oblatos- Farmacia                | CODIFICACION SUJETA A RECTIFICACION                |           |
| 148001150900  | Almacén en Proyecto Departamento De Abastecimiento | Jesus Sanson Flores Esq. Manuel Pérez Coronado s/n |           |
| 178001150900  | ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN                  | RETORNO NUM 72 ENTRE CHOFERES Y AV INSURGENTES COL |           |
| 198001150900  | ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT                    | AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CEN |           |
| 201301200203  | H Gineco-Obstetricia 23 Félix Farmacia             | AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 D |           |
| 201401200203  | H Traumatologia-Ortopedia 21 Farmacia              | AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ AB |           |
| 201901200203  | H Especialidades 25 Farmacia                       | AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMI |           |
| 201902200203  | H Especialidades 34 Farmacia                       | AVE MANUEL L BARRAGAN 4850 COL HGO FFCC CP 64260   |           |
| 208001150900  | ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON                 | MEZQUITAL NUM 6 COL SAN PABLO                      |           |
| 238001150900  | ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO                  | AV DE LOS CONVENTOS NUMS 107 111 113 COL HOGARES F |           |
| 258001150900  | ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI            | BOULEVAR EMLIANO ZAPATA # 3755 PTE COL. IND EL PA  |           |
| 268001150900  | ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA                    | CALLE HIDALGO S-N                                  |           |
| 271901200203  | H Especialidades 2 CM Noroeste Farmacia            | GUERRERO-SAHUARIA-PROL HIDALGO Y HUISAHUAY         |           |
| 278002150900  | ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA                     | KM 701 CARRET MEXICO LAREDO                        |           |
| 298001150900  | ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS                 | CARR PANAMERICANA Y CALLE CHICHIMECAS              |           |
| 348001150900  | ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS                  |  |           |

030





ANEXO NÚMERO CUATRO

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES  
PARA EL INSTITUTO

| DELEGACION O UMAE     | LUGAR DE ENTREGA   | LUGAR DE PAGO  |
|-----------------------|--|--|
| AGUASCALIENTES        | Almacén Delegacional<br>Carolina Villanueva No. 314<br>Ciudad Industrial<br>C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.<br>Tel. 01(449) 971-0795, 971-0796<br>Mail: <a href="mailto:julio.velarde@imss.gob.mx">julio.velarde@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:martin.vazquez@imss.gob.mx">martin.vazquez@imss.gob.mx</a>                          | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Alameda No. 704<br>Colonia del Trabajo<br>C.P. 20180<br>Aguascalientes, Ags. ;  |
| BAJA CALIFORNIA NORTE | Almacén Delegacional<br>Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035<br>Frente Fracc. Nuevo Mexicall<br>C. P. 21600, Mexicall, B. C. N.<br>Tel. 01(686) 555-5035, 555-5041, 555-5069<br>Mail: <a href="mailto:alfonso.rodriquez@imss.gob.mx">alfonso.rodriquez@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:ramon.ochoa@imss.gob.mx">ramon.ochoa@imss.gob.mx</a> | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Calz. Cuauhtémoc No. 300<br>Col. Aviación<br>C. P. 21230<br>Mexicall, B. C. N.  |
| BAJA CALIFORNIA SUR   | Almacén Delegacional<br>Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415<br>Col. La Rinconada<br>C. P. 23040<br>Tel. 01 (612) 122-7291, 122-6477<br>Mail: <a href="mailto:Luis.araiza@imms.gob.mx">Luis.araiza@imms.gob.mx</a><br><a href="mailto:martin.rodriquezm@imss.gob.mx">martin.rodriquezm@imss.gob.mx</a>                                   | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Calle Madero No. 310 y Héroes del 47<br>Col. Esterito<br>C. P. 23020<br>Tel. 01.612 12 3 6744 y 3 6700 Ext. 81144 y 81171 |
| CAMPECHE              | Almacén Delegacional<br>Calle Nueva del Seguro Social s/n<br>Col. Centro<br>C. P. 24000, Campeche, Camp.<br>Tel. 01(981) 816-1421, 816-2330<br>Correo. <a href="mailto:julio.luis@imss.gob.mx">julio.luis@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:luis.sandoval@imss.gob.mx">luis.sandoval@imss.gob.mx</a>                                    | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Av. María Lavalle Urbina s/n por Av. Fundadores<br>Col. San Francisco<br>C. P. 24010<br>Campeche, Camp.                   |
| COAHUILA              | Almacén Delegacional<br>Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo<br>C.P. 25015, Arteaga, Coah.<br>Tel. 01(844) 413-3538, 413-3535 Ext. 101<br>Correo. <a href="mailto:sergio.gil@imss.gob.mx">sergio.gil@imss.gob.mx</a>   | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Blvd. Venustiano Carranza y Periférico<br>Colonia Luis Echeverría<br>C.P. 25280, Saltillo, Coah.                          |
| CHIAPAS               | Almacén Delegacional Tapachula<br>Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0<br>Parque Industrial Los Mangos<br>Tapachula, Chis.<br>Tel. 01(962) 626-2416, 626-1480,<br>Correo. <a href="mailto:roqello.cruz@imss.gob.mx">roqello.cruz@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:fernando.cancio@imss.gob.mx">fernando.cancio@imss.gob.mx</a>          | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Carretera Costera y Anillo Periférico s/n<br>Col. Centro<br>C. P. 30700<br>Tapachula, Chis.                               |
| CHIHUAHUA             | Almacén Delegacional<br>Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23<br>Colonia Nombre de Dios<br>C.P. 31110, Chihuahua, Chih.<br>Tel. 01 (614) 424-3366, 424-3466<br>Correo. <a href="mailto:erika.zabre@imss.gob.mx">erika.zabre@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:oscar.montoya@imss.gob.mx">oscar.montoya@imss.gob.mx</a>                     | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Av. Universidad y José María Mari S/N<br>Colonia Centro<br>C.P. 31000<br>Chihuahua, Chih.                                 |



| DELEGACIÓN o UMAE         | LUGAR DE ENTREGA  | LUGAR DE PAGO   |
|---------------------------|---|---|
| DURANGO                   | Almacén Delegacional<br>Carretera Durango-México Km 5<br>Colonia 15 de Octubre<br>C.P. 34285, Durango, Dgo.<br>Tel. 01(618) 124-8020,129-8031<br><a href="mailto:Correo.quillermo.flores@imss.gob.mx">Correo. quillermo.flores@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:patricia.garciaar@imss.gob.mx">patricia.garciaar@imss.gob.mx</a>  | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Calle Juárez # 104 Sur.<br>Zona Centro, Durango, Dgo.  |
| GUANAJUATO                | Almacén Delegacional<br>Calle España Esq. Calle Suecia<br>Fracc. Los Paraísos<br>C. P. 37320, León, Gto.<br>Tel. 01(477) 773-2974,773-0580<br><a href="mailto:Correo.alberto.cruz@imss.gob.mx">Correo. alberto.cruz@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:cella.esparza@imss.gob.mx">cella.esparza@imss.gob.mx</a>   | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Blvd. Adolfo López Mateos Esq. Paseo de los Insurgentes s/n<br>Fracc. Los Paraísos<br>C. P. 37320<br>Tel. 01 477 717 5474<br>León, Gto |
| GUERRERO                  | Almacén delegacional<br>Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales<br>Col. INFONAVIT Alta Progreso<br>Acapulco, Gro. C.P. 39610<br>Tel. 01(744) 445-5139,445-5140<br><a href="mailto:Correo.alfonso.pedroza@imss.gob.mx">Correo.alfonso.pedroza@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:areli.reynosa@imss.gob.mx">areli.reynosa@imss.gob.mx</a>                                    | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro<br>Acapulco, Gro. C.P. 39300   |
| HIDALGO                   | Almacén Delegacional<br>Carretera Las Bombas-La Paz No. 402<br>Fracc. Industrial La Paz<br>C. P. 42080, Pachuca, Hgo.<br>Tel. 01(771) 153-3145,714-3234<br><a href="mailto:Correo.rebeca.ramos@imss.gob.mx">Correo. rebeca.ramos@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:hector.rivera@imss.gob.mx">hector.rivera@imss.gob.mx</a>  | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Av. Madero No. 407<br>Col. Céspedes<br>C. P. 42090<br>Pachuca, Hgo.  |
| JALISCO                   | Almacén Delegacional<br>Anillo Periférico Sur No. 8000<br>Col. Sta. María Tequepexpan<br>C. P. 45600, Tlaquepaque, Jal.<br>Tel. 01(333) 283-1242,283-1243<br><a href="mailto:Correo.jose.tapiam@imss.gob.mx">Correo. jose.tapiam@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:elsa.mendoza@imss.gob.mx">elsa.mendoza@imss.gob.mx</a>  | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Calle Belisario Domínguez No. 1000<br>Col. Oblatos<br>C. P. 44340<br>Tel. 0133 36 17 28 67 y 36 17 00 60<br>Guadalajara, Jal.          |
| ESTADO DE MÉXICO ORIENTE  | Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento<br>Poniente 146 No. 825<br>Col. Industrial Vallejo<br>Código Postal 02300. Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal.<br>Tel. 01(55) 57193235, 55876408,55574932<br><a href="mailto:Correo.cesar.mora@imss.gob.mx">Correo. cesar.mora@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:jorge.moran@imss.gob.mx">jorge.moran@imss.gob.mx</a> | Jefatura de Servicios de Finanzas<br>Calle cuatro No. 25 primer piso<br>Fraccionamiento Industrial Alce Blanco<br>Municipio de Naucalpan Edo. Méx.  |
| ESTADO DE MÉXICO PONIENTE | Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento<br>Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5<br>Barrio del Espíritu Santo,<br>Col. La Michoacana, Metepec, Edo.de Méx,<br>C.P. 52140.<br>Tel. 01(772)232-1664, 232-3001, 232-3002<br><a href="mailto:Correo.jaime.chico@imss.gob.mx">Correo.jaime.chico@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:israel.rocha@imss.gob.mx">israel.rocha@imss.gob.mx</a>     | Jefatura de Finanzas<br>Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx.<br>C.P. 50000   |

032



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

| DELEGACION o UMAE | LUGAR DE ENTREGA   | LUGAR DE PAGO  |
|-------------------|--|--|
| MICHOACAN         | Almacén Delegacional<br>Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n.<br>Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán<br>Tel. 01(443) 314-8705, 314-86 52<br>Correo. <a href="mailto:benjamin.amezcua@imss.gob.mx">benjamin.amezcua@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:julio.martinezc@imss.gob.mx">julio.martinezc@imss.gob.mx</a>  | Jefatura de Finanzas<br>Madero Poniente, Col. Centro 1200,<br>C.P. 58000, Morelia, Michoacán<br>Tel. 01 44 33 12 28 80 y 3 12 16 16  |
| MORELOS           | Coordinación de Abastecimiento y<br>Equipamiento - Almacén Delegacional<br>Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n<br>Col. Cuauhnauac<br>C.P. 62430, Cuernavaca Morelos<br>Tel. 01(777) 315-5000 Ext. 3000,315-6422,315-1265.<br>Correo. <a href="mailto:octavio.coronab@imss.gob.mx">octavio.coronab@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:claudia.laureano@imss.gob.mx">claudia.laureano@imss.gob.mx</a> | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y<br>Erogaciones<br>Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso<br>Código Postal 62000<br>Col. Centro<br>Cuernavaca Morelos                        |
| NAYARIT           | Almacén Delegacional<br>Retorno No. 72<br>Col. Obrera<br>C. P. 63120, Tepic, Nay.<br>Tel. 01 (311) 215-4550,216-6569,216-1998<br>Correo. <a href="mailto:miguel.mendezam@imss.gob.mx">miguel.mendezam@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:dan.martinez@imss.gob.mx">dan.martinez@imss.gob.mx</a>  | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y<br>Erogaciones<br>Calzada del Ejercito Nacional No. 14<br>Col. Fray Junípero Serra<br>C. P. 63166<br>Tel. 01 311 2-15-45-50<br>Tepic, Nay. |
| NUEVO LEON        | Almacén Delegacional<br>Manuel L. Barragán No. 4850 Nte.<br>Colonia Hidalgo<br>C.P. 62260, Monterrey, N.L.<br>Tel. 01(818) 51-5645, 51-4973<br>Correo. <a href="mailto:juan.faz@imss.gob.mx">juan.faz@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:juan.garciapo@imss.gob.mx">juan.garciapo@imss.gob.mx</a>  | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y<br>Erogaciones<br>Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950<br>Colonia Centro<br>C.P. 64010<br>Monterrey, N.L.                                |
| OAXACA            | Almacén Delegacional<br>Paraje la Vía s/n<br>Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila<br>C. P. 68160<br>Xoxocotlan, Oax.<br>Tel. 01(951) 517-1515, 517-0399<br>Correo. <a href="mailto:gonzalo.escobar@imss.gob.mx">gonzalo.escobar@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:patricia.lopez@imss.gob.mx">patricia.lopez@imss.gob.mx</a>  | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y<br>Erogaciones<br>Calzada Porfirio Díaz No. 803<br>Col. Reforma<br>C. P. 68050<br>Oaxaca, Oax.<br>Tel. 01951 5151465                       |
| PUEBLA            | Material de Curación en Almacén Delegacional<br>Calle 5 de Febrero Oriente No. 107<br>Col. San Felipe Hueyotlipan<br>C. P. 72030<br>Tel. 01 (222) 288 1203,288-2404,286-5640<br>Puebla, Pue.   | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y<br>Erogaciones<br>Calle 4 Norte No. 2005<br>C. P. 72000<br>Tel. 01 222 242 3242<br>Puebla, Pue.  |
| QUERETARO         | Almacén Delegacional en Querétaro<br>Av. Mesquital No. 6<br>Col. San Pablo<br>Código Postal 76130, Querétaro, Qro<br>Tel. 01 (442) 210-1063, 210-1064<br>Correo. <a href="mailto:jose.orizaga@imss.gob.mx">jose.orizaga@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:alfredo.carrillo@imss.gob.mx">alfredo.carrillo@imss.gob.mx</a>  | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y<br>Erogaciones<br>Julian Zuñiga No. 101<br>Col. San Angel<br>Código Postal 76030<br>Tel. 01 (442) 2-15-51-21                               |
| QUINTANA ROO      | Almacén Delegacional<br>Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto<br>C.P. 77003, Chetumal, Quintana Roo<br>Tel. 01(983) 832-6802, 832-4575<br>Correo. <a href="mailto:luis.riosd@imss.gob.mx">luis.riosd@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:barbara.lopez@imss.gob.mx">barbara.lopez@imss.gob.mx</a>  | Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P.<br>77000<br>Chetumal, Quintana Roo.  |

033



| DELEGACION O UMAE | LUGAR DE ENTREGA   | LUGAR DE PAGO  |
|-------------------|--|--|
| SAN LUIS POTOSÍ   | Almacén Delegacional<br>Av. De los conventos 109-111<br>Colonia Hogares Ferrocarrileros<br>C.P. 78160, San Luis Potosí, S.L.P.<br>Tel. 01(444) 818-2425, 818-2152, 818-3324.<br>Correo. <a href="mailto:alberto.castro@imss.gob.mx">alberto.castro@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:gregorio.martinez@imss.gob.mx">gregorio.martinez@imss.gob.mx</a>                         | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Cuauhtémoc 255<br>Colonia Moderna<br>C.P. 78270<br>San Luis Potosí, S.L.P.  |
| SINALOA           | Almacén Delegacional<br>Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte.<br>Col. Industrial El Palmito<br>C. P. 80160, Culiacán, Sin.<br>Tel. 01(667) 992-0121, 992-0475, 992-0476<br>Correo. <a href="mailto:julio.andrade@imss.gob.mx">julio.andrade@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:jose.fuentevilla@imss.gob.mx">jose.fuentevilla@imss.gob.mx</a>                                    | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n<br>Col. Miguel Alemán<br>C. P. 80200<br>Culiacán, Sin.  |
| SONORA            | Almacén Delegacional<br>Prolongación Hidalgo y Huísaguay<br>Col. Bella Vista<br>C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.<br>Tel. 01 (644) 415-3782, 414-4061, 414-4027<br>Correo. <a href="mailto:gilberto.ruiz@imss.gob.mx">gilberto.ruiz@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:benjamin.castro@imss.gob.mx">benjamin.castro@imss.gob.mx</a>   | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende<br>C. P. 85000, Cd. Obregón, Son.  |
| TABASCO           | Almacén Delegacional<br>Paseo Usumacinta No. 95<br>Col. 1° de Mayo<br>C. P. 86190, Villahermosa, Tab.<br>Tel. 01 (993) 315-0677, 3156389.<br>Correo. <a href="mailto:alfredo.gomezs@imss.gob.mx">alfredo.gomezs@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:fernando.castillo@imss.gob.mx">fernando.castillo@imss.gob.mx</a>  | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Av. Cesar A. Sandino No. 102<br>Col. 1° de Mayo<br>C. P. 86190, Villahermosa, Tab.  |
| TAMAULIPAS        | Almacén Delegacional<br>Conjunto IMSS<br>C.P. 87028, Cd. Victoria, Tamps.<br>Tel. 01(834)316-0876, 316-0011 Ext. 507.<br>Correo. <a href="mailto:rene.medellin@imss.gob.mx">rene.medellin@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:rosario.torres@imss.gob.mx">rosario.torres@imss.gob.mx</a>  | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Colonia Pedro Sosa<br>Código Postal 87120<br>Cd. Victoria, Tamps  |
| TLAXCALA          | Almacén Delegacional<br>Instituto Politécnico Nacional s/n<br>San Diego Metepec<br>C. P. 90110<br>Tel. 01(246) 468-0384 y 468-0388<br>Tlaxcala, Tlx.   | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Guillermo Valle No. 115<br>Col. Centro<br>C. P. 90000<br>Tel. 01 246 46 637 85<br>Tlaxcala, Tlx.  |
| VERACRUZ NORTE    | Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos<br>Km 2.5 Carret. Veracruz-La Boticaria<br>C. P. 91700, Veracruz, Ver.<br>Tel. 01(228) 817-6296, 817-6662, 818-2819<br>Correo. <a href="mailto:josem.munoz@imss.gob.mx">josem.munoz@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:maria.c.ojeda@imss.gob.mx">maria.c.ojeda@imss.gob.mx</a>  | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Lomas del Estadio s/n<br>Col. Centro<br>C. P. 91000<br>Xalapa, Ver.   |
| VERACRUZ SUR      | Almacén Delegacional de Bienes<br>Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56<br>Col. Sta. Catarina<br>C. P. 94730, Río Blanco, Ver.<br>Tel. 01 (272) 725-5954,<br>01(272) 725-1494, 725-1150, 728-972, 725-5991<br>Correo. <a href="mailto:genaro.hernandez@imss.gob.mx">genaro.hernandez@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:magdalena.leal@imss.gob.mx">magdalena.leal@imss.gob.mx</a> | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Sur 10 No.127 Entre Poniente 13 y 15<br>Cd. Centro<br>C. P. 94300<br>Tel. 01 272 72 5 9099 Ext. 738 y 01 272 72 5 3827<br>Orizaba, Ver. |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

| DELEGACIÓN O UMAE   | LUGAR DE ENTREGA  | LUGAR DE PAGO   |
|---|---|---|
| YUCATÁN   | Almacén Delegacional<br>Calle 44 No. 999 por 127 y 127B<br>Col. Serapio Rendón<br>C. P. 97285, Mérida, Yuc.<br>Tel. 01(999)940-2564, 940-2564, 940-2568<br>Corre. <a href="mailto:eduardo.sanchezr@imss.gob.mx">eduardo.sanchezr@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:samuel.colli@imss.gob.mx">samuel.colli@imss.gob.mx</a>  | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Calle 41 No. 439 por 34<br>Col. Industrial<br>C. P. 97150<br>Mérida, Yuc.  |
| ZACATECAS   | Almacén Delegacional<br>Av. Netzahualcoyotl No. 104<br>Col. Buenos Aires<br>C.P. 98054, Zacatecas, Zac.<br>Tel. 01(492)924-56301, 924-5383, 924-5270<br>Corre. <a href="mailto:eduardo.ibarra@imss.gob.mx">eduardo.ibarra@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:jorge.murillo@imss.gob.mx">jorge.murillo@imss.gob.mx</a>   | Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones<br>Restauradores No. 3<br>Col. Dependencias Federales<br>C.P. 98600<br>Guadalupe, Zac.  |
| DELEGACIÓN NORTE<br>DISTRITO FEDERAL                          | Almacén Delegacional Norte del D.F.<br>Calz. vallejo 675<br>Col. Magdalena de las Salinas<br>Código Postal 07760<br>delegación Gustavo A. Madero<br>México, D. F.<br>Tel. 01(55) 53682972, 53682669, 53331100. Ext. 15021<br><a href="mailto:cesar.morae@imss.gob.mx">cesar.morae@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:jesus.alvarado@imss.gob.mx">jesus.alvarado@imss.gob.mx</a> | Jefatura de Planeación y Finanzas<br>Delegación Norte del D.F.<br>Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421<br>Col. Magdalena de las Salinas<br>Código Postal 07760<br>delegación Gustavo A. Madero |
| DELEGACIÓN SUR<br>DISTRITO FEDERAL                            | Almacén delegacional Sur del D.F.<br>Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas<br>Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760<br>Méx, D.F.<br>Tel. 01 (55) 55870182, 55717080, 53331100 ext. 15084.<br>Corre. <a href="mailto:jose.juarezr@imss.gob.mx">jose.juarezr@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:gabriel.parra@imss.gob.mx">gabriel.parra@imss.gob.mx</a>             | Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa<br>Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.                   |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES<br>TORREON, COAH.                  | Almacén de la UMAE<br>Blvd. Revolución No. 2650 Ote.<br>Col. Torreón Jardín<br>C.P. 27200, Torreón Coah.<br>Tel. 01(871) 729-0800 ext. 3130<br>Corre. <a href="mailto:sergio.nevarez@imss.gob.mx">sergio.nevarez@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:miquel.parrilla@imss.gob.mx">miquel.parrilla@imss.gob.mx</a>  | Departamento de Finanzas de la Umae 71<br>Blvd. Revolución No. 2650 Ote.<br>Col. Torreón Jardín<br>C.P. 27200<br>Torreón Coah.  |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES<br>No. 1 LEÓN,<br>GUANAJUATO       | Mat. de Curación en Almacén de la UMAE<br>Av. México entrando por Calle Suecia s/n<br>Col. Los Paraísos<br>C. P. 37320, León, Gto.<br>Tel.01 (477) 717-4800 Ext. 31321<br>Corre. <a href="mailto:luz.garcia@imss.gob.mx">luz.garcia@imss.gob.mx</a>   | Departamento de Finanzas de la UMAE<br>Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n<br>Col. Los Paraísos<br>C. P. 37320, León, Gto.<br>Tel.01 (477) 717-4800 Ext. 31317                |
| HOSPITAL DE GINECO<br>PEDIATRÍA<br>No. 48 LEÓN,<br>GUANAJUATO | Almacén de la UMAE<br>Pase de los Insurgentes s/n<br>Fracc. Los Paraísos<br>C. P. 37320, León, Gto.<br>Tel.01 (477) 717-5864, 717-4800 Ext. 31841<br>Corre. <a href="mailto:ernesto.gomezmo@imss.gob.mx">ernesto.gomezmo@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:marx.cesena@imss.gob.mx">marx.cesena@imss.gob.mx</a>  | Departamento de Finanzas de la UMAE<br>Pase de los Insurgentes s/n<br>Fracc. Los Paraísos<br>C. P. 37320, León, Gto.<br>Tel.01 4777 17 48 00 Ext. 31809   |
| HOSPITAL DE PEDIATRÍA<br>OBLATOS JALISCO                      | Mat. de Curación en Almacén de la UMAE<br>Calle Belisario Domínguez No. 735<br>Col. Independencia Sector Libertad<br>C. P. 44349, Guadalajara, Jal.<br>Tel.01 (333) 618-8618, 618-1242, 617-0264<br>Corre. <a href="mailto:jorge.guzmanh@imss.gob.mx">jorge.guzmanh@imss.gob.mx</a>   | Departamento de Finanzas de la UMAE<br>Calle Belisario Domínguez No. 735<br>Col. Independencia Sector Libertad<br>C. P. 44349, Guadalajara, Jal.<br>177-035   |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

| DELEGACION O UMAE                                     | LUGAR DE ENTREGA   | LUGAR DE PAGO   |
|---|--|---|
|   | <a href="mailto:oscar.mora@imss.gob.mx">oscar.mora@imss.gob.mx</a>   |   |
| HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO        | Mat. de Curación en Almacén de la UMAE<br>Calle Belisario Domínguez No. 771<br>Col. Independencia-Oblatos<br>C. P. 44340, Guadalajara, Jal.<br>Tel. 01 (333) 617-1687, 618-7138<br>Correo. <a href="mailto:maria.garciacu@imss.gob.mx">maria.garciacu@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:rogerlo.briseno@imss.gob.mx">rogerlo.briseno@imss.gob.mx</a>  | Departamento de Finanzas de la UMAE<br>Calle Belisario Domínguez No. 771<br>Col. Independencia-Oblatos<br>C. P. 44340<br>Tel. 36 68 30 00 Ext. 31796<br>Guadalajara, Jal. |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO            | Mat. de Curación en Almacén de la UMAE<br>Calle Belisario Domínguez No. 1000<br>Col. Independencia Sector Libertad<br>C. P. 44349, Guadalajara, Jal.<br>Tel. 01 (333) 618-2251<br>Correo. <a href="mailto:marco.delgado@imss.gob.mx">marco.delgado@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:hildeberto.maria@imss.gob.mx">hildeberto.maria@imss.gob.mx</a>   | Departamento de Finanzas de la UMAE<br>Calle Belisario Domínguez No. 1000<br>Col. Independencia Sector Libertad<br>C. P. 44349, Guadalajara, Jal.                         |
| TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES                            | Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes<br>Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120<br>Tel. 01(55) 5373-9336, 5373-8100<br>Correo. <a href="mailto:hector.alpizar@imss.gob.mx">hector.alpizar@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:juan.heredia@imss.gob.mx">juan.heredia@imss.gob.mx</a> | Departamento de Finanzas de la UMAE<br>Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx<br>C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs                   |
| HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.               | Almacén de la UMAE<br>Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde<br>C.P. 64730, Monterrey, N.L.<br>Tel. 01 8818) 310-6014<br>Correo. <a href="mailto:fernando.barrera@imss.gob.mx">fernando.barrera@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:anibal.rodriquezc@imss.gob.mx">anibal.rodriquezc@imss.gob.mx</a>  | Departamento de Finanzas de la Umae 34<br>Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza<br>Col. Valle Verde<br>C.P. 64730<br>Monterrey, N.L.                      |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.            | Almacén de la UMAE<br>Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos<br>C.P. 64320, Monterrey, N.L.<br>Tel. 01 (818) 371-2031, 371-2344, 370-0159<br>Correo. <a href="mailto:miquel.trejo@imss.gob.mx">miquel.trejo@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:antonio.delagarza@imss.gob.mx">antonio.delagarza@imss.gob.mx</a>   | Departamento de Finanzas de la Umae 25<br>Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos<br>C.P. 64320<br>Monterrey, N.L.                          |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MONTERREY, N.L. | Almacén de la UMAE<br>Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro<br>C.P. 64000, Monterrey, N.L.<br>Tel. 01 (818) 371-4100<br>Correo. <a href="mailto:mario.torresca@imss.gob.mx">mario.torresca@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:javier.herrera@imss.gob.mx">javier.herrera@imss.gob.mx</a>  | Departamento de Finanzas de la Umae 21<br>Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro<br>C.P. 64000<br>Monterrey, N.L.   |
| HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.        | Almacén de la UMAE<br>Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro<br>C.P. 64000, Monterrey, N.L.<br>Tel. 01 (818) 370-5624<br>Correo. <a href="mailto:fidel.ponce@imss.gob.mx">fidel.ponce@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:maria.salazarm@imss.gob.mx">maria.salazarm@imss.gob.mx</a>   | Departamento de Finanzas de la Umae 23<br>Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro<br>C.P. 64000<br>Monterrey, N.L.  |

400-036



| DELEGACIÓN o UMAE  | LUGAR DE ENTREGA  | LUGAR DE PAGO   |
|--|---|---|
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA                              | Almacén de la UMAE<br>Calle 2 Norte No. 2004<br>Col. Centro<br>C. P. 72000, Puebla, Pue.<br>Tel. 01 (222) 242-4536, 242-4520, 231-8410<br>Correo. <a href="mailto:silvia.serapio@imss.gob.mx">silvia.serapio@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:martha.lbarraq@imss.gob.mx">martha.lbarraq@imss.gob.mx</a>  | Departamento de Finanzas de la UMAE<br>Calle 2 Norte No. 2004<br>Col. Centro<br>C. P. 72000, Puebla, Pue.<br>Tel. 01 (222) 242-4520 Ext. 61350  |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.             | Almacén de la UMAE<br>Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente<br>Col. Amor<br>C. P. 72140, Puebla, Pue.<br>Tel. 01 (222) 231-8919, 249-3099 Ext. 151 y 156<br>Correo. <a href="mailto:gerardo.ramirez@imss.gob.mx">gerardo.ramirez@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:ricardo.romero@imss.gob.mx">ricardo.romero@imss.gob.mx</a>   | Departamento de Finanzas de la UMAE<br>Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente<br>Col. Amor<br>C. P. 72140, Puebla, Pue.<br>Tel. 01 (222) 249-3099 Ext. 152 y 153  |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA           | Mat. de Curación en Almacén de la UMAE<br>Prof. Hidalgo y Huisaguay s/n<br>Col. Bella Vista<br>C. P. 85130, Cd. Obregón, Son.<br>Tel. 01(644) 441-4247, 441-4246<br>Correo. <a href="mailto:rosaura.beltran@imss.gob.mx">rosaura.beltran@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:francisco.castillom@imss.gob.mx">francisco.castillom@imss.gob.mx</a>  | Departamento de Finanzas de la UMAE<br>Prof. Hidalgo y Huisaguay s/n<br>Col. Bella Vista<br>C. P. 85130, Cd. Obregón, Son.  |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ                            | Almacén de la UMAE<br>Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla<br>Col. Formando Hogar<br>C. P. 91897, Veracruz, Ver.<br>Tel. 01 (229) 934-7564, 934-1475, 934-1564<br>Correo. <a href="mailto:jaime.hernandezh@imss.gob.mx">jaime.hernandezh@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:horacio.bello@imss.gob.mx">horacio.bello@imss.gob.mx</a>   | Departamento de Finanzas de la UMAE<br>Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla<br>Col. Formando Hogar<br>C. P. 91897, Veracruz, Ver.<br>Tel. 01 (229) 934-3500 Ext. 275 y 277   |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN                             | Almacén de la UMAE<br>Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix<br>Col. Industrial El Palmito<br>C.P. 97150, Mérida, Yuc.<br>Tel. 01 (999) 922- 5656, 922-7802<br>Correo. <a href="mailto:luis.vazquezf@imss.gob.mx">luis.vazquezf@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:avelin.meraz@imss.gob.mx">avelin.meraz@imss.gob.mx</a>   | Departamento de Finanzas de la UMAE<br>Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix<br>Col. Industrial El Palmito<br>C.P. 97150, Mérida, Yuc.   |
| HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS | Hospital de Traumatología<br>Material de Curación<br>Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional<br>Col. Magdalena de las Salinas<br>Delegación Gustavo A. Madero<br>C.P. 07760, Méx, D.F.<br>Tel. 01 (55) 57546288, 57473500<br>Correo. <a href="mailto:leticia.rodriquez@imss.gob.mx">leticia.rodriquez@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:brenda.razo@imss.gob.mx">brenda.razo@imss.gob.mx</a> | Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE<br>1er. Piso del Hospital de Traumatología<br>Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional<br>Col. Magdalena de las Salinas<br>Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F. |

030-037



| DELEGACION O UMAE   | LUGAR DE ENTREGA  | LUGAR DE PAGO  |
|---|---|--|
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA                        | Almacén<br>Hospital de Especialidades de la Raza<br>Calle Seris y Zaachila S/N,<br>Col. La Raza C.P. 02990<br>Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F.<br>En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano.<br>Tel. 01 (55) 57821088, 55836362, 57245900<br>Correo. <a href="mailto:arturo.cruze@imss.gob.mx">arturo.cruze@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:hector.reyna@imss.gob.mx">hector.reyna@imss.gob.mx</a>   | Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso.<br>Hospital de Especialidades de la Raza<br>Calle Seris y Zaachila S/N,<br>Col. La Raza C.P. 02990<br>Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F  |
| GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA                            | Almacén:<br>Material de Curación y Radiológico<br>Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3<br>Centro Médico Nacional La Raza,<br>sito en Antonio Valeriano S/N Col.<br>La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.<br>Tel. 01 (55) 57245900.<br>Correo. <a href="mailto:leonardo.hernandez@imss.gob.mx">leonardo.hernandez@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:eusebio.gonzalez@imss.gob.mx">eusebio.gonzalez@imss.gob.mx</a>   | Departamento de Finanzas y Sistemas<br>de la Unidad Médica de Alta Especialidad<br>Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del<br>Centro Médico Nacional La Raza, sito en<br>Antonio Valeriano S/N Col. La Raza<br>Delegación Atzacapotzalco<br>México, D.F.                     |
| HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA                | Material de Curación y Radiológico<br>Almacén de la UMAE<br>Hospital General del Centro Médico<br>Nacional La Raza<br>Av. Jacarandas Esq. Saachila<br>Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.<br>Tel. 01 (55) 55836414, 57245900.<br>Correo. <a href="mailto:omar.gallardo@imss.gob.mx">omar.gallardo@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:guillermo.bautista@imss.gob.mx">guillermo.bautista@imss.gob.mx</a>  | Departamento de Finanzas de la Unidad<br>Médica de Alta Especialidad, Hospital General<br>Dr. Gaudencio González Garza, del Centro<br>Médico Nacional La Raza<br>Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza,<br>Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990<br>Méx, D.F. |
| HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA 4 | Almacén de Unidad Médica de Alta<br>Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia<br>Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja<br>Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090<br>Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.<br>Tel. 01 (55) 56162591, 55506422<br>Correo. <a href="mailto:enrique.neri@imss.gob.mx">enrique.neri@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:miguel.manola@imss.gob.mx">miguel.manola@imss.gob.mx</a>   | Departamento de Finanzas y Sistemas<br>Hospital Gineco-Obstetrica No. 4<br>Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso<br>Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090<br>Delegación Álvaro Obregón, D.F.   |
| HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI                           | Almacén de Unidad Médica de Alta<br>Especialidad, Hospital de Oncología<br>del Centro Médico Nacional Siglo XXI<br>Av. Cuauhtémoc No. 330<br>Col. Doctores<br>Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720<br>México, D.F. Planta Baja del patio de<br>maniobras de la Unidad<br>Tel. 01 (55) 5627-6900 ext. 22723<br>Correo. <a href="mailto:oziel.robles@imss.gob.mx">oziel.robles@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:alfonso.pena@imss.gob.mx">alfonso.pena@imss.gob.mx</a> | Departamento de Finanzas<br>sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología<br>C.M.N. Siglo XXI<br>Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores<br>Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.<br>Tel. 5627-6900 ext. 22621<br>de las 9:00 a las 13 hrs.                                    |
| HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI                      | Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad<br>Hospital de Especialidades Centro<br>Médico Nacional Siglo XXI<br>Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja<br>Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720<br>Delegación Cuauhtémoc<br>Tel. 01 (55) 56276903, 55784075<br>Correo. <a href="mailto:alvaro.morales@imss.gob.mx">alvaro.morales@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:isaac.gonzalez@imss.gob.mx">isaac.gonzalez@imss.gob.mx</a>                                    | Departamento de Finanzas del Hospital de<br>Especialidades del Centro Médico Nacional<br>Siglo XXI.<br>Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores<br>Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.  |

033-038





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

# CONVOCATORIA

| DELEGACION O UMAE                                  | LUGAR DE ENTREGA  | LUGAR DE PAGO   |
|--|---|---|
| HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI                  | Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI<br>Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja<br>Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720<br>Delegación Cuauhtémoc<br>Tel. 01 (55) 5627-6900 ext. 21924<br>Correo. <a href="mailto:liliana.mares@imss.gob.mx">liliana.mares@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:daniel.garcia@imss.gob.mx">daniel.garcia@imss.gob.mx</a>          | Departamento de Finanzas de la UMAE<br>Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja<br>Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720<br>Delegación Cuauhtémoc<br>Tel. 5627-6900 ext. 22035   |
| HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI                    | Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI<br>Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja<br>Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720<br>Delegación Cuauhtémoc<br>Tel. 01 (55) 56276900, 55887861.<br>Correo. <a href="mailto:angelica.rivero@imss.gob.mx">angelica.rivero@imss.gob.mx</a><br><a href="mailto:bartolo.navarrete@imss.gob.mx">bartolo.navarrete@imss.gob.mx</a> | Departamento de Finanzas de la UMAE<br>Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720   |
| ALMACEN CENTRAL DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA | CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, C.P.07760, MEXICO, D.F.   | Departamentos de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, en horarios de de 9:00 a 15:00 horas en la Oficina de Atención a Proveedores, en Durango No. 167, 3er Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F. |

| FECHA DE ENTREGA                                   | HORARIO            | LUGAR DE ENTREGA | DOMICILIO   |
|--|--------------------|------------------|---|
| Primera entrega:<br>Del 18 al 30 de enero del 2010 | 8:00 a 14:00 horas | SEDENA           | Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el Campo Militar No. 1-A (Puerta 8).<br>Delegación Miguel Hidalgo, D. F. C. P. 11640.<br><br>Tels: 53 95 10 72 y 53 95 11 69. |
| Segunda entrega:<br>Del 19 al 30 de abril del 2010 | 8:00 a 14:00 horas | SEDENA           | Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el Campo Militar No. 1-A (Puerta 8).<br>Delegación Miguel Hidalgo, D. F. C. P. 11640.<br><br>Tels: 53 95 10 72 y 53 95 11 69. |
| Tercera entrega:<br>Del 19 al 30 julio del 2010    | 8:00 a 14:00 horas | SEDENA           | Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el Campo Militar No. 1-A (Puerta 8).<br>Delegación Miguel Hidalgo, D. F. C. P. 11640.<br><br>Tels: 53 95 10 72 y 53 95 11 69. |

039-039



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPEUTICOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACION DE BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUMERO 00641321-012-09, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, LÁCTEOS, NARCÓTICOS, PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS, GENERICOS (REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO DOF EL 02 01 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, PARA EL EJERCICIO 2009 Y 2010.

**LICITANTE: (27) REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C. V.**

|   |   |
|---|---|
| ADQUIRIR O ARRENDAR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAIS Y CUENTEN POR LO MENOS, CON CINCUENTA PORCIENTO DE CONTENIDO NACIONAL.   |   |
| ANEXO 9<br><br>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE INCLUYA UNA ULTIMA COLUMNA DONDE SE CAPTURE EL DATO QUE CONTENGA EL RESULTADO DE RESTARLE AL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA UNITARIO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO.  | DEBERA APEGARSE AL ANEXO NUMERO 9, YA QUE ES POR DESCUENTO, EL PRECIO UNITARIO SERA CALCULADO POR EL INSTITUTO.   |
| ANEXO 4 RELACION DE DOMICILIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES EN LAS DELEGACIONES Y UMAES<br><br>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE LA RECTIFICACION DE LA DIRECCION REFERIDA PARA EL ALMACEN DELEGACIONAL EN VILLAHERMOSA, TABASCO; TODA VEZ QUE COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, ESTE ALMACEN SUFRIO UN INCENDIO EN ESTE AÑO Y EL ESPACIO INDICADO EN ESTE ANEXO ESTA IMPOSIBILITADO PARA RECEPCION ALGUNA DE PRODUCTOS | LA DIRECCION DEL ALMACEN DE VILLAHERMOSA, TABASCO ES LA SIGUIENTE:<br><br>CD. INDUSTRIAL No. 11, CALLE BUTANO, ESQ. ALUMINIO SIN, VILLAHERMOSA, TAB, C. P. 86032, TELEFONO: 0199-3140-6371. |

**LICITANTE: (28) COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S. A. DE C. V.**

|   |                  |
|---|------------------|
| 1<br>PUNTO 1. 1.1- TIPO DE LICITACION.- MIXTA.-ARTICULO 26 BIS, Fracc. III DE LA LAASSP.- PRESENCIAL O ELECTRONICA.<br>¿EN ESTE PUNTO, DEBEMOS ENTENDER QUE ES MIXTA, POR | SI, ES CORRECTO. |
|---|------------------|

Debe decir:

| Número de licitación | anexo número 4   | Lugar de pago  |
|----------------------|--|--|
| 00641321-012-09      | <p><i>Almacén Delegacional Tapachula<br/>Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0<br/>Parque Industrial Los Mangos<br/>Tapachula, Chis.<br/>Sub almacén de Tuxtla<br/>Carretera Chiapa de Corzo KM. 7<br/>Tuxtla Gutierrez, Chiapas<br/>Tel.01(962) 626-2416,626-1480,<br/>Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx<br/>fernando.cancino@imss.gob.mx</i></p> | <p><i>Departamento de Presupuesto,<br/>Contabilidad y Erogaciones<br/>Carretera Costera y Anillo Periférico<br/>s/n<br/>Col. Centro<br/>C. P. 30700<br/>Tapachula, Chis.</i></p> |
| 00641321-013-09      | <p><i>Almacén Delegacional Tapachula<br/>Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0<br/>Parque Industrial Los Mangos<br/>Tapachula, Chis.<br/>Sub almacén de Tuxtla<br/>Carretera Chiapa de Corzo KM. 7<br/>Tuxtla Gutierrez, Chiapas<br/>Tel.01(962) 626-2416,626-1480,<br/>Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx<br/>fernando.cancino@imss.gob.mx</i></p> | <p><i>Departamento de Presupuesto,<br/>Contabilidad y Erogaciones<br/>Carretera Costera y Anillo Periférico<br/>s/n<br/>Col. Centro<br/>C. P. 30700<br/>Tapachula, Chis.</i></p> |
| 00641321-014-09      | <p><i>Almacén Delegacional Tapachula<br/>Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0<br/>Parque Industrial Los Mangos<br/>Tapachula, Chis.<br/>Sub almacén de Tuxtla<br/>Carretera Chiapa de Corzo KM. 7<br/>Tuxtla Gutierrez, Chiapas<br/>Tel.01(962) 626-2416,626-1480,<br/>Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx<br/>fernando.cancino@imss.gob.mx</i></p> | <p><i>Departamento de Presupuesto,<br/>Contabilidad y Erogaciones<br/>Carretera Costera y Anillo Periférico<br/>s/n<br/>Col. Centro<br/>C. P. 30700<br/>Tapachula, Chis.</i></p> |
| 00641321-015-09      | <p><i>Almacén Delegacional Tapachula<br/>Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0<br/>Parque Industrial Los Mangos<br/>Tapachula, Chis.<br/>Sub almacén de Tuxtla<br/>Carretera Chiapa de Corzo KM. 7<br/>Tuxtla Gutierrez, Chiapas<br/>Tel.01(962) 626-2416,626-1480,<br/>Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx<br/>fernando.cancino@imss.gob.mx</i></p> | <p><i>Departamento de Presupuesto,<br/>Contabilidad y Erogaciones<br/>Carretera Costera y Anillo Periférico<br/>s/n<br/>Col. Centro<br/>C. P. 30700<br/>Tapachula, Chis.</i></p> |
| 00641321-016-09      | <p><i>Almacén Delegacional Tapachula<br/>Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0<br/>Parque Industrial Los Mangos<br/>Tapachula, Chis.<br/>Sub almacén de Tuxtla<br/>Carretera Chiapa de Corzo KM. 7<br/>Tuxtla Gutierrez, Chiapas<br/>Tel.01(962) 626-2416,626-1480,<br/>Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx<br/>fernando.cancino@imss.gob.mx</i></p> | <p><i>Departamento de Presupuesto,<br/>Contabilidad y Erogaciones<br/>Carretera Costera y Anillo Periférico<br/>s/n<br/>Col. Centro<br/>C. P. 30700<br/>Tapachula, Chis.</i></p> |
| 00641321-020-09      | <p><i>Almacén Delegacional Tapachula<br/>Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0<br/>Parque Industrial Los Mangos<br/>Tapachula, Chis.<br/>Sub almacén de Tuxtla<br/>Carretera Chiapa de Corzo KM. 7<br/>Tuxtla Gutierrez, Chiapas<br/>Tel.01(962) 626-2416,626-1480,<br/>Correo.rogelio.cruz@imss.gob.mx<br/>fernando.cancino@imss.gob.mx</i></p> | <p><i>Departamento de Presupuesto,<br/>Contabilidad y Erogaciones<br/>Carretera Costera y Anillo Periférico<br/>s/n<br/>Col. Centro<br/>C. P. 30700<br/>Tapachula, Chis.</i></p> |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90059  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
Número: 00641321-012-09

### ANEXO 3 (TRES)

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

33-042

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



389963-2009

FOLIO: 000096663-2009

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

090001 Otras Contrataciones - Reforma

150030 Coord. Control Abasto

Concepto:

\* OFICIO 478 DEL 23/07/2009 DE LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO COMPLEMENTO PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración:

27/07/2009

Total Comprometido (en pesos):

\$ 287,540,000.00

Cuenta: 21053001

De medicamentos

Unidad de Información: 358003

Centro de Costos: 150900

| ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC       |
|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----------|
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 287,540.0 |
| 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0       |

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenio en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Lic. Irma Mercedes Méndez

Coordinadora de Información del Presupuesto

|     |     |     |
|-----|-----|-----|
|     |     |     |
| DÍA | MES | AÑO |

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

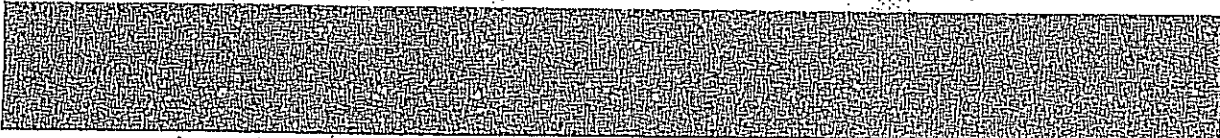
CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)

\$ \_\_\_\_\_ 00

Clave: 6170-009-031

043



"2009; Año de la Reforma Liberal"

315-A-02820

Subsecretaría de Egresos  
Dirección General de Programación y  
Presupuesto "A"

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



México, D. F., a 3 de junio de 2009

ING. ANTONIO SÁNCHEZ BELL  
Director de Finanzas del Instituto Mexicano  
del Seguro Social (IMSS).  
Presente

Hago referencia al oficio No. 09.9001 670000/DP546, mediante el cual la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, solicita autorización de esta Secretaría, para que el IMSS inicie en el presente ejercicio fiscal los procesos de licitación del ejercicio 2010, considerando el 90. % de las partidas del presupuesto 2009 sujetas a licitación, autorizado al mes de mayo del presente año.

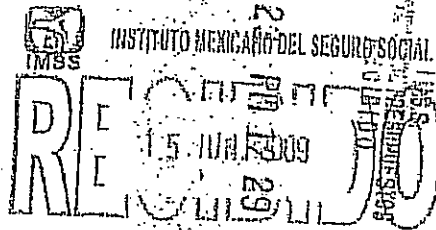
Al respecto, con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y en el acuerdo Número ACDO.AS2.HCT.130509/79.P.DF, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en la sesión del 13 de mayo de 2009, en el que se aprueba el inicio de los procesos licitatorios del año 2010 en el presente ejercicio fiscal con base en el anteproyecto de presupuesto del Instituto para ese ejercicio fiscal, me permito informarle que no se tiene inconveniente en que se inicien los citados procesos licitatorios, siendo responsabilidad del Instituto el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia.

No omito comentarle, que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados al IMSS y al calendario de gasto correspondiente para el ejercicio fiscal 2010. Asimismo, será responsabilidad del IMSS la previsión de los recursos en su presupuesto.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
El Director General

Nicolás Kubli



DIRECCION DE FINANZAS

UT DF 720  
1409

C. c. p.-  
CCLUMAFGIFGR

C. Subsecretario de Egresos.- Presente.

AV. Constituyentes 1001, Edificio B Primer Piso, Col. Belén de las Flores, México-D. F. C. P. 01110.

2017




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

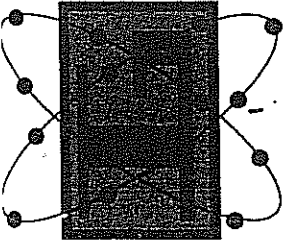
Contrato No. U90059  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
Número: 00641321-012-09

## ANEXO 4 (CUATRO)

### "PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

  
000-045



# INTERGENERICO S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641321-012-09

000003

000001/92

ANEXO NÚMERO NUEVE

## PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 00641321-012-09

FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2009 ZONA: 01 FAB. ( ) No. DE PREI IMSS: 00076348  
 NOMBRE DEL LICITANTE: INTERGENERICO, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AV. CENTRAL LOTE "F" FRACC. 2 COLONIA: COLONIAL ECATEPEC, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO C. P. 55040

TEL.: 01(55) 5837 1109 FAX: 01 (55) 5837 1337 R. F. C.: INT-040219 8Y1 CORREO ELECTRONICO: intergeneric.sadecv@prodigy.net.mx

| No. Part. | CLAVE(S) |      |      | Clase | Descripción | Presentación |  |     | Registro Sanitario | Producto Denominado | País de Origen                             | Nombre y R.F.C. del Fabricante | Cant. Min Zona | Cant. Max Zona   | Precio Máximo de Referencia | Porcentaje de descuento ofertado |         |        |
|-----------|----------|------|------|-------|-------------|--------------|--|-----|--------------------|---------------------|--|--------------------------------|----------------|--|-----------------------------|----------------------------------|---------|--------|
|           | Gpo      | Gen. | Esp. |       |             | Un.          | Cá.  | Pr. |                    |                     |  |                                |                |  |                             |                                  | Env.    | Ca.    |
| 3         | 010      | 000  | 0105 | 01    | 02          | GE           | PARACETAMOL. (ACETAMINOFEN). SUPOSITORIOS. CADA SUPOSITORIO CONTIENE: PARACETAMOL. 300 MG.   | ENV | 3                  | SUP                 | 77619 SSA<br>409M2003 SSA                  | TERAPIA INFANTIL<br>LOEFFLER   | MEXICO         | TERAPIA INFANTIL, S.A.<br>TIN-400418 SMA<br>LOEFFLER, S.A. DE C.V.<br>LOE-000208 V42   | 423,043                     | 846,086                          | \$ 1.99 | 1.00 % |
| 4         | 010      | 000  | 0106 | 02    | 02          | GI           | PARACETAMOL (ACETAMINOFEN). SOLUCION ORAL. CADA ML CONTIENE PARACETAMOL 100 MG. FRASCO DE POLIETILENO O DE VIDRIO COLOR AMBAR. CONTENIENDO 15 ML, CON GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML. INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA. EN EL | FCO | 15                 | ML.                 | 82224 SSA<br>128M2002 SSA                  | TERAPIA INFANTIL<br>LOEFFLER   | MEXICO         | TERAPIA INFANTIL, S.A.<br>TIN-400418 SMA<br>LOEFFLER, S.A. DE C.V.<br>LOE-000208 V42   | 2,005,558                   | 4,013,115                        | \$ 1.31 | 0.00 % |
| 33        | 010      | 000  | 0502 | 00    | 01          | GE           | DIGOXINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.25 MG  | ENV | 20                 | TAB                 | 448M2004 SSA                               | VICTORY                        | MEXICO         | VICTORY ENTERPRISES,<br>S.A. DE C.V.<br>VEN-960312-8D4   | 353,515                     | 707,029                          | 4.49    | 2.00%  |
| 80        | 010      | 000  | 1096 | 00    | 01          | GE           | BROMOCRIPTINA. CADA TABLETA RANURADA. CADA TABLETA CONTIENE: MESILATO DE BROMOCRIPTINA EQUIVALENTE A 2.5 MG DE BROMOCRIPTINA.  | ENV | 14                 | TAB                 | 496M95 SSA                                 | TERAPIA INFANTIL               | MEXICO         | TERAPIA INFANTIL, S.A.<br>TIN-400418 SMA   | 85,577                      | 171,154                          | \$ 7.35 | 5.30 % |
| 90        | 010      | 000  | 1243 | 03    | 01          | GI           | METOCLOPRAMIDA. SOLUCION ORAL 4 MILIGRAMOS / MILILITRO. FRASCO DE POLIETILENO O VIDRIO CON GOTERO INTEGRADO O ADOSADO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA. CALIBRADO A 0.5 Y 1 MILILITRO. EN EL SEGUNDO CASO DEBE VENIR EN CAJA.                    | ENV | 20                 | ML.                 | 127M2003 SSA<br>049M2002 SSA<br>306M95 SSA | ULTRA<br>LOEFFLER<br>NOVAG     | MEXICO         | ULTRA LABORATORIOS,<br>S.A. DE C.V.<br>ULA010207 TY5<br>LOEFFLER, S.A. DE C.V.<br>LOE-000208 V42<br>NOVAG INFANCIA, S.A.<br>DE C.V.<br>NIN760801 IHO | 91,118                      | 182,235                          | \$ 4.26 | 0.00 % |

040



000002  
000003

# INTERGENERIO S.A. DE C.V.

| 97-010-000 | 1278    | 04   | 01 | GI | GLICERINA, SUPOSITORIO ADULTO. CADA SUPOSITORIO CONTIENE GLICERINA 2.632 G.                          | ENV  | 6   | SUP | 464M2002 SSA               | LOEFFLER                     | MEXICO  | LOEFFLER, S.A. DE C.V. LOE-000208 V42  | 6,895   | 13,790  | \$ 4.35   | 0.22 %   |         |
|------------|---------|------|----|----|--|--|-----|-----|----------------------------|------------------------------|---|--|---|---------|-----------|----------|---------|
| 112        | 010-000 | 04   | 01 | GI | NITROFUROZONA, OVULOS VAGINALES. CADA OVULO CONTIENE NITROFURAL 6 MG.                                | ENV  | 6   | OVU | 496M94 SSA<br>465M2003 SSA | TERAPIA INFANTIL<br>LOEFFLER | MEXICO  | TERAPIA INFANTIL, S.A. TIN-400418 SMA<br>LOEFFLER, S.A. DE C.V. LOE-000208 V42 | 243,172   | 486,344 | \$ 3.09   | 0.00 %   |         |
| 113        | 010-000 | 02   | 01 | GI | MISTATINA, OVULOS O TABLETAS VAGINALES. CADA OVULO O TABLETA VAGINAL CONTIENE MISTATINA 100 000 U.I. | ENV  | 12  | T.O | 210M96 SSA                 | TERAPIA INFANTIL             | MEXICO  | TERAPIA INFANTIL, S.A. TIN-400418 SMA  | 227,571   | 455,142 | \$ 4.09   | 5.37 %   |         |
| 115        | 010-000 | 1702 | 03 | 01 | GI   | FUMARATO FERROSO, SUSPENSION ORAL. CADA ML CONTIENE FUMARATO FERROSO 29 MG EQUIVALENTE A 9.53 MG DE HIERRO ELEMENTAL SIN CAJA.   | ENV | 120 | ML.                        | 82083 SSA                    | TERAPIA INFANTIL                                  | MEXICO   | TERAPIA INFANTIL, S.A. TIN-400418 SMA                     | 108,002 | 216,004   | \$ 3.37  | 0.00 %  |
| 117        | 010-000 | 1704 | 05 | 01 | GI   | SULFATO FERROSO, SOLUCION ORAL. CADA MILITRO CONTIENE: SULFATO FERROSO HIDRATADO 125 MILIGRAMOS EQUIVALENTE A 25 MILIGRAMOS DE HIERRO ELEMENTAL. FRASCO DE POLIETILENO O VIDRIO COLOR AMBAR CON GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1.0 MILILITROS. | ENV | 15  | ML.                        | 64948 SSA                    | TERAPIA INFANTIL                                  | MEXICO   | TERAPIA INFANTIL, S.A. TIN-400418 SMA                     | 539,282 | 1,078,563 | \$ 3.09  | 5.17 %  |
| 150        | 010-000 | 1971 | 03 | 01 | GE   | ERITROMICINA CAPSULAS O TABLETAS. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE ESTEARATO DE ERITROMICINA EQUIVALENTE A: 500 MG DE ERITROMICINA.   | ENV | 20  | C.T                        | 128M97 SSA                   | TERAPIA INFANTIL                                  | MEXICO   | TERAPIA INFANTIL, S.A. TIN-400418 SMA                     | 210,606 | 421,212   | \$ 7.83  | 0.00 %  |
| 198        | 010-000 | 2435 | 01 | 01 | GE   | BENZONATATO, SUPOSITORIOS. CADA SUPOSITORIO CONTIENE: BENZONATATO 50 MG.   | ENV | 6   | SUP                        | 554M2002 SSA                 | LOEFFLER  | MEXICO   | LOEFFLER, S.A. DE C.V. LOE-000208 V42                     | 15,318  | 30,636    | \$ 4.04  | 0.82 %  |
| 204        | 010-000 | 2519 | 01 | 01 | GE   | NITAZOXANIDA, TABLETAS CON 200 MILIGRAMOS.   | ENV | 6   | TAB                        | 371M2006 SSA                 | LAB. RAAM DE SAHUAYO                              | MEXICO   | LABORATORIOS RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V. LRS-030905-Q16 | 2,533   | 5,266     | \$ 17.02 | 47.35 % |
| 205        | 010-000 | 2523 | 01 | 01 | GE   | NITAZOXANIDA, TABLETAS GRAGEAS DE 500 MILIGRAMOS.  | ENV | 6   | T.G                        | 296M2005 SSA<br>371M2006 SSA | LAB. RUSSEK PARA LOEFFLER<br>LAB. RAAM DE SAHUAYO | MEXICO   | LABORATORIOS RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V. LRS-030905-Q16 | 13,938  | 27,876    | \$ 27.67 | 49.40 % |
| 254        | 010-000 | 3412 | 00 | 01 | GE   | INDOMETACINA, SUPOSITORIOS. CADA SUPOSITORIO CONTIENE: INDOMETACINA 100 MG.  | ENV | 6   | SUP                        | 566M2002 SSA                 | LOEFFLER  | MEXICO   | LOEFFLER, S.A. DE C.V. LOE-000208 V42                     | 57,686  | 115,392   | \$ 5.31  | 0.18 %  |
| 299        | 010-000 | 4126 | 01 | 02 | GI   | SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA. CREMA. CADA 100 G CONTIENEN: SULFADIAZINA DE LATA   | ENV | 1   | PZA                        | 235M2003 SSA                 | LOEFFLER  | MEXICO   | LOEFFLER, S.A. DE C.V. LOE-000208 V42                     | 18,213  | 36,426    | \$ 31.93 | 0.00 %  |

000-047

# INTERGENERIC S.A. DE C.V.

000003

|     |     |     |      |    |    |    |   |   |                  |                           |        |   |         |           |         |        |
|-----|-----|-----|------|----|----|----|---|---|------------------|---------------------------|--------|---|---------|-----------|---------|--------|
| 400 | 010 | 000 | 5501 | 04 | 01 | GI | DICLOFENACO, INYECTABLE 75 MILIGRAMOS / 3 MILLITROS, AMPOLLETA CON 3 MILLITROS. | 2 | AMP 036M2009 SSA | LAB. RUSSEK PARA LOEFFLER | MEXICO | LABORATORIOS RUSSEK'S DE R.L. DE C.V. PARA LOEFFLER, S.A. DE C.V. LRU-041117-TJ5 LOE-000208 V42 | 757,685 | 1,515,370 | \$ 3.57 | 0.00 % |
|-----|-----|-----|------|----|----|----|---|---|------------------|---------------------------|--------|---|---------|-----------|---------|--------|

NOTA: LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NUMERO TRES DE ESTA CONVOCATORIA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

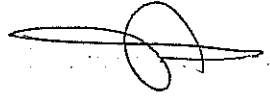
U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

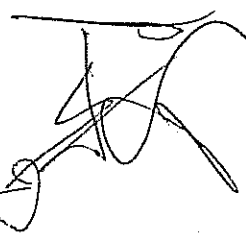
JOSÉ SEBASTIÁN BARREIRO GONZÁLEZ  
NOMBRE

REPRESENTANTE LEGAL  
CARGO

  
FIRMA

000-048







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U90059  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
Número: 00641321-012-09

## ANEXO 5 (CINCO)

### "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

00-049



ANEXO NUMERO DIEZ.

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS; A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



**Afianzadora**  
**SOFIMEX S.A.**

Bldv. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes  
México, D.F., C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500

Miembro de la Asociación de Compañías  
Afianzadoras de México, A.C.  
R.F.C. ASG-950531-ID1  
www.sofimex.com.mx

**POLIZA DE FIANZA**

|            |
|------------|
| FIANZA     |
| 1157138    |
| MOVIMIENTO |
| 2-EMISION  |
| DOCUMENTO  |
| 277575     |

| LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN         |                 |                  |        |         |        |
|-------------------------------------|-----------------|------------------|--------|---------|--------|
| MEXICO, D.F. A 5 DE OCTUBRE DE 2009 |                 |                  |        |         |        |
| MONTO DE LA FIANZA                  | PRIMA BRUTA     | PRIMA TOTAL      | MONEDA | OFICINA | AGENTE |
| \$*****593,162.18                   | \$*****8,897.55 | \$*****11,395.30 | PESOS  | 14      | 1106   |

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5o. y 6o. de la ley Federal de Instituciones de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de: \$593,162.18 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 18/100 M.N.)

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 5.º Y 6.º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: \$593,162.18 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 18/100 M.N.).

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR INTERGENERICO, S.A. DE C.V., R.F.C. INT-040219-8Y1 CON DOMICILIO EN AV. CENTRAL LOTE F FRACCION 2, COL. COLONIAL ECATEPEC, C.P. 55040, ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO., EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICION NUMERO U90059 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 2009, QUE SE ADJUDICO A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 00641321-012-91, RELATIVO A LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, NARCOTICOS, PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS, GENERICOS REGLAMENTO INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 2 DE ENERO DEL 2008), GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, POR UN IMPORTE DE \$5'931,621.87 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 87/100 M.N.), LA PRESENTE FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DE 2010 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL PROVEEDOR LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUDULA DECIMA TERCERA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRAN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASI MISMO. LA PRESENTE GARANTIA SOLO PODRA SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRA PRESENTAR RECLAMACION DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL PROVEEDOR, LA RESCISION DEL INSTRUMENTO JURIDICO; C) QUE PAGARA AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL PROVEEDOR LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUDULA DECIMA TERCERA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRAN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRA SER, CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE A LA ELECCION DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 63 DE LA LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.----- FIN DE TEXTO.

MEXICO, D.F., A 05 DE OCTUBRE DE 2009.

GMC\*



FIRMA

NINFA ISELA PRIEGO SANCHEZ  
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

59a1bdrg00Png/FjUoal76X2BA0V7n2FPXJK0s8qqunH8&wykcpHnjRmJ2UfUg9v11-86cBjark3U7CVYKd8Kcbchf0/6719/5g4AdkP8h8h1hC0j0ZD0UKsacyA/5zU13175Y4cy0G8rdklPYD/1HRkq8r8hUPgfpca=

Omar Xicotencatl Gutiérrez Robles SERIE= 24 f3 92 b4 b1 d1 4b 58 f3 db 4b bc 9d 1e 82 4d ADVANTAGE S

Clausulas importantes al reverso de este documento o en www.sofimex.com.mx

OPINION FAVORABLE POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN OFICIO NO 06-367-II-1.2/08211 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2006

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506, 54802005 o en www.afianza.com.mx con el código de seguridad: GATEY2

1 7041

051

U90059



**ACUSE DE RESPUESTA**

TLALNEPANTLA DE BAZ, MEX., a 8 de Octubre de 2009

Clave de RFC: INT0402198Y1  
Denominación o Razón Social: INTERGENERIC

Folio: AV200918054546 Hoja: 1 de 1

**ESTIMADO CONTRIBUYENTE:**

Se informa respecto de la atención brindada a su Servicio o Solicitud, que se recibió con el número de Folio AV200918054546.

**RESUMEN DE SU SERVICIO SOLICITADO:**

"SOLICITUD DE OPINION 32D"

**ATENCIÓN O RESPUESTA:**

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CFF, POR EL CONTRATO ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO DE LICITACIÓN 00641321-012-09 EN LA DEPENDENCIA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. SE LE INFORMA LO SIGUIENTE:  
SE OBSERVA QUE EN LOS CONTROLES ELECTRÓNICOS DEL SAT CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA REGLA MISCELÁNEA FISCAL I.2.1.17 RELACIONADOS CON LA INSCRIPCIÓN AL RFC, LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES Y CRÉDITOS FISCALES, POR LO TANTO LA OPINIÓN DE ESTA ALSC NAUCALPAN ES POSITIVA. REVISIÓN PRACTICADA EL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2009, A LAS 09:44 HORAS.  
LA OPINIÓN MOSTRADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE SÓLO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CFF, TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES, NO CONSTITUYE RESOLUCIÓN EN SENTIDO FAVORABLE AL CONTRIBUYENTE SOBRE EL CÁLCULO Y MONTOS DE CRÉDITOS O IMPUESTOS DECLARADOS O PAGADOS.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.



Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Asistencia al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx).

Sello Digital:  
I/viWJJ9h0zJY6mXVBii6VZi5hDoo51zsN4xlkWvCkPdDBRtneefQRv7KYUe/LaFIAYuBpRdKjtWljq/eLTQUY10HfdMf+0eQaCYVEY56Oy45tJt4CN3viHfdTp01+RzIbVlzhEceeXJObjZAcgTyb8ldh5INLPchHQE/hncWUko=

U90059